



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 29 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2025 10:44:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000231-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio Múltiple N.° 000003-2025-OSI-CS-PJ, del 24 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Mediante Ley N.° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGUNDO: En el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N.° 29664, en concordancia con el numeral 17.2 de su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad.

TERCERO: A través de Resolución Administrativa N.° 000475-2023-CE-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el Reglamento "Funcionamiento de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial" – versión 001, en cuyo artículo 8° se establece que los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, estarían conformados por:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.
- Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.
- Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o quien haga de sus veces.
- Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces.

CUARTO: Mediante el Oficio Múltiple N.º 000003-2025-OSI-CS-PJ, del 24 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Corte Suprema de Justicia, solicita a los Gerentes de la Administración Distrital de las Cortes Superiores, se gestione la reconfiguración del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como también elaborar el programa de actividades anual del GTGRD-CSJ.

QUINTO: El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8º del reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutorias aprobado por Resolución Administrativa N° 09-2018-CE-PJ. En ese entendido, es que corresponde reconfigurar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025.

III. **DECISIÓN:**

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CSJ CAJAMARCA		
Ricardo Eustaquio Saenz Pascual	Presidente de Corte	Presidente
Ricardo Montalvo Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Lorena Ibeth Carrión Rojas	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
Jorge Luis Acosta Farroñan	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
Alfredo Chuquilin Ramos	Jefe de Seguridad	Integrante

Artículo Segundo. – PRECISAR que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000475-2023-CE-PJ, así como también elaborar el programa de actividades anual del GTGRD-CSJ.

Artículo Tercero. - PRECISAR que, en lo sucesivo, si existe rotación de los funcionarios y/o servidores designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la referida comisión, así como el hecho de que, la labor a desempeñar, será en adición de sus funciones administrativas.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración Distrital, integrantes de la comisión; y, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

